



Registro Estatal de Regulaciones

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que si en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que si en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA	LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	ESTATAL	LEY	15/04/2009	22/02/2017	NO	ESTATAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA	NO	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA (DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y MEJORA DE LA FUNCION REGISTRAL Y REGISTRADORES PUBLICOS DE LA PROPIEDAD)	TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y DE LA ORGANIZACION DEL REGISTRO CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACION DEL REGISTRO CAPITULO TERCERO DE LA PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO REGISTRAL CAPITULO SEGUNDO DE LA FUNCION REGISTRAL Y REGISTRADORES PUBLICOS DE LA PROPIEDAD)	ESTABLECER LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA FUNCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO LAS PRETENSIONES DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE SUS USUARIOS, MEDIANTE LA PROTECCION QUE OTORGA ESTA LEY.	NO	SI	SECTOR INMOBILIARIO	REGLEMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	Certificado de libertad de gravámenes o de existencia de gravámenes https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/inicioWabc.do?opcion=creg&entidad=&redirigir=e=d2VIL2ZpY2h0QXN1bnRmZjYXNiWRIX2FzZT0xNjU0eG9zTWVZVXNlYWxlc3k5bz9vcGNpb249MCFwZjXJpb2RvPjA= Inscripciones de los actos jurídicos respecto al derecho familiar	NO APLICA	NO APLICA	https://cjp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1434-ley-del-registro-publico-de-la-propiiedad-del-estado-de-puebla	
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA	REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA	ESTATAL	REGLAMENTO	13/07/2009	06/05/2016	NO	ESTATAL	EJECUTIVO DEL ESTADO	NO	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA (DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y MEJORA DE LA FUNCION REGISTRAL Y REGISTRADORES PUBLICOS DE LA PROPIEDAD)	CAPITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO SEGUNDO DEL PERSONAL DEL REGISTRO SECCION PRIMERA DEL SERVICIO PUBLICO REGISTRAL SECCION SEGUNDA DE LA ORGANIZACION DEL REGISTRO TERCERA DE LOS IMPEDIMENTOS Y SUPLENCIAS CAPITULO TERCERO DE LA INSCRIPCION SECCION PRIMERA DEL SISTEMA DE FOLIO ELECTRONICO SECCION SEGUNDA DEL SISTEMA MANUAL SECCION TERCERA	PROVEER EL EXACTO CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, ELLO PARA CUMPLIR CON LA FUNCION QUE SE ASIGNA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DE DAR PUBLICIDAD A LA SITUACION JURIDICA DE BIENES Y DERECHOS, ASI COMO A LOS ACTOS Y HECHOS JURIDICOS QUE DEBAN REGISTRARSE PARA SURTIR EFECTOS CONTRA TERCEROS.	NO	SI	SECTOR INMOBILIARIO	LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	Certificado de libertad de gravámenes o de existencia de gravámenes https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/inicioWabc.do?opcion=creg&entidad=&redirigir=e=d2VIL2ZpY2h0QXN1bnRmZjYXNiWRIX2FzZT0xNjU0eG9zTWVZVXNlYWxlc3k5bz9vcGNpb249MCFwZjXJpb2RvPjA= Inscripción de capitulaciones matrimoniales (comercio)	NO APLICA	NO APLICA	http://www.ordenjuridico.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1434-ley-del-registro-publico-de-la-propiiedad-del-estado-de-puebla	
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	Ley de Catastro del Estado de Puebla.	Estatal	Ley	16/08/2010	02/10/2020	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	No	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Catastros Municipales.	CONTENIDO LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO UNICO TITULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES CATASTRALES EN EL ESTADO Y SUS ATRIBUCIONES CAPITULO UNICO TITULO TERCERO DE LAS OBLIGACIONES CAPITULO I DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS CAPITULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEMAS OBLIGADOS	La presente Ley tiene por objeto: I. Normar la integración, organización y funcionamiento del catastro; II. Establecer las autoridades catastrales en el Estado y sus atribuciones; III. Regular las acciones de coordinación entre los diversos niveles de gobierno, así como entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en las que incide la función catastral; IV. Normar las obligaciones que en materia de Catastro les corresponden a los propietarios o poseedores de predios, así como a toda persona física o moral y demás obligados que realicen funciones relacionadas con la actividad catastral; V. Determinar y regular las formas,	SI	SI	Servicios profesionales, científicos y técnicos. [...]	Reglamento de la Ley de Catastro del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Expedición anual de constancia que acredite la inscripción como perito topógrafo https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/inicioWabc.do?opcion=creg&entidad=&redirigir=e=d2VIL2ZpY2h0QXN1bnRmZjYXNiWRIX2FzZT0xNjU0eG9zTWVZVXNlYWxlc3k5bz9vcGNpb249MCFwZjXJpb2RvPjA= Expedición anual de constancia que acredite la inscripción como perito valuador https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/inicioWabc.do?opcion=creg&entidad=&redirigir=e=d2VIL2ZpY2h0QXN1bnRmZjYXNiWRIX2FzZT0xNjU0eG9zTWVZVXNlYWxlc3k5bz9vcGNpb249MCFwZjXJpb2RvPjA=	Inspección catastral	Artículo 52 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla.	https://cjp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1434-ley-del-registro-publico-de-la-propiiedad-del-estado-de-puebla	
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	Reglamento de la Ley de Catastro del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Estatal	Reglamento	21/02/1992	20/06/2016	No	Estatal	Ejecutivo del Estado de Puebla.	No	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla/ Catastros Municipales.	CONTENIDO REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA TITULO UNICO CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DE LA VALLUACION CAPITULO III DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS CAPITULO IV DEL MANIFIESTO CATASTRAL CAPITULO V DEL PADRON CATASTRAL CAPITULO VI DE LA CONSERVACION DEL ARCHIVO	El presente ordenamiento es de orden público y de observancia general y tiene por objeto reglamentar la Ley de Catastro del Estado de Puebla.	SI	SI	Servicios profesionales, científicos y técnicos. [...]	Ley de Catastro del Estado de Puebla.	expedición de avalúos catastrales con vigencia de 180 días naturales https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/inicioWabc.do?opcion=creg&entidad=&redirigir=e=d2VIL2ZpY2h0QXN1bnRmZjYXNiWRIX2FzZT0xNjU0eG9zTWVZVXNlYWxlc3k5bz9vcGNpb249MCFwZjXJpb2RvPjA= Por la forma oficial y solicitud de inscripción o modificación de datos al padrón predial.	Inspección catastral	Artículo 2 fracción VI del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado Libre y Soberano de Puebla	https://cjp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1434-ley-del-registro-publico-de-la-propiiedad-del-estado-de-puebla	

